



## **ORDENANZA N° 28/2021 – C.D.T.**

**(Ref. Instauración de nombre de calle María O. Huanuco)**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89, y Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Tilcara.

La nota presentada por los vecinos para designar el pasaje ubicado entre el camino hacia Punta Corral y el canal que pertenece a Agua Potable de la Provincia.

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 08/2019 establece el procedimiento para la designación de calles, avenida, patios de juegos, barrios, puentes, reubicación de monumentos y todo otro espacio público en la localidad de San Francisco de Tilcara.

Que, el pasaje se encuentra ubicado entre el camino hacia Punta Corral y el canal que pertenece al Agua Potable, de la ciudad de Tilcara no cuenta aún con designación de nombre oficial.

Que, La calle comunica las viviendas y quintas, además sirve de tránsito a los vecinos que habitan en la zona desde hace más de 10 años, algunos y otros más de 40 años.

Que, es necesario avalar el pedido hecho por nota, solicitando se imponga el nombre a la calle sin apertura, ni denominación y dificulta poder recibir correspondencia, notificaciones de distintos entes públicos y privados y servicios básicos, como alumbrado público, luz eléctrica domiciliaria, agua potable.

Que, los vecinos sugieren, en nota presentada el nombre de: MARIA OTILIA HUANUCO, en referencia a la mujer que habitó y transformó el espacio en un Nicho Ecológico.

Que, MARIA OTILIA HUANUCO, nació el 2 de enero de 1926, en la localidad de Alfarcito de la ciudad de Tilcara donde vivió parte de su existencia y en los años 70 con su familia compran el terreno con el siguiente Padrón I Guion Mil Trecientos Noventa y Dos (I-1392).

Que, MARIA OTILIA HUANUCO, transformó ese espacio en un NICHO ECOLOGICO y protegió durante toda su vida.

Que, a los 87 años María deja de existir y los herederos deciden fraccionar el terreno en doce (12) lotes con una calle intermedia.

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la  
MUNICIPALIDAD de TILCARA**  
Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy  
Mail:

[concejotilcara@gmail.com](mailto:concejotilcara@gmail.com)



Por todo ello:

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las  
atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente  
ORDENANZA N° 28/21:**

**Artículo 1º.-** Instáurese el nombre de MARIA OTILIA HUANUCO al pasaje ubicado entre el camino hacia Punta Corral y el canal que pertenece al Agua Potable, de la ciudad de Tilcara que no cuenta con designación de nombre oficial.

**Artículo 2º.-** Dispóngase a través de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tilcara, la colocación de carteles indicadores de la calle con el nombre de “MARIA OTILIA HUANUCO”.

**Artículo 3º.-** Posterior de la promulgación de la presente Ordenanza, comuníquese a la Dirección General de Inmuebles, Registro Civil, Seccional 14 de Policía, EJESA, Agua Potable, GASNOR, Correo local para su conocimiento legal y fines que estimen corresponder, difúndase por las radios locales para conocimiento de la población

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese a los distintos organismos competentes, cumplido archívese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Concejo Deliberante de Tilcara, 24 de noviembre de 2021.-